

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
160.	PEDREZUELA	PARIENTE PAUL, MARTA M.	50822548T	2009 / 22604	16/04/2009	63€	6 1 A	ORA
161.	PEDREZUELA	PARIENTE PAUL, MARTA M.	50822548T	2009 / 24434	28/04/2009	63€	6 1 A	ORA
162.	PINTO	HERNANDEZ GARCIA, JOSEFINA	02853587T	2009 / 23361	21/04/2009	63€	6 1 A	ORA
163.	POZUELO DE ALARCÓN	SILVEIRA HERNANDEZ, JAVIER	52366795G	2009 / 23339	20/04/2009	42€	6 1 B	ORA
164.	RIBATEJADA	SIERRA MORAN, MARCELINO	51325010G	2009 / 23083	20/04/2009	63€	6 1 A	ORA
165.	RIVAS-VACIAMADRID	TERAINFOR, S.L.	B83674127	2009 / 25236	08/05/2009	42€	6 1 B	ORA
166.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	DE FRUTOS MUÑOZ, MARIA CLARA	01387064A	2009 / 18749	17/03/2009	42€	6 1 B	ORA
167.	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	ARIGUITA BAENA, RAQUEL TERESA	07470226X	2009 / 16699	13/03/2009	63€	6 1 A	ORA
168.	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	CRESPO PEREZ, MARIA ISABEL	53498134L	2009 / 25964	12/05/2009	63€	6 1 A	ORA
169.	SAN FERNANDO DE HENARES	FERNANDEZ ALFOCEA, FERNANDO	33963219Q	2009 / 19778	02/04/2009	63€	6 1 A	ORA
170.	SAN FERNANDO DE HENARES	FERNANDEZ ALFOCEA, FERNANDO	33963219Q	2009 / 25234	08/05/2009	63€	6 1 A	ORA
171.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 20314	04/04/2009	63€	6 1 A	ORA
172.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 22602	16/04/2009	63€	6 1 A	ORA
173.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 23955	30/04/2009	63€	6 1 A	ORA
174.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 24043	27/04/2009	42€	6 1 B	ORA
175.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 25027	05/05/2009	42€	6 1 B	ORA
176.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 25304	04/05/2009	42€	6 1 B	ORA
177.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 25469	07/05/2009	42€	6 1 B	ORA
178.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 25472	08/05/2009	42€	6 1 B	ORA
179.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 25945	11/05/2009	42€	6 1 B	ORA
180.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 26434	12/05/2009	63€	6 1 A	ORA
181.	SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 26520	14/05/2009	42€	6 1 B	ORA
182.	TORRELODONES	SANCHEZ LORENTE, ESTHER	14308907D	2009 / 22498	17/04/2009	42€	6 1 B	ORA
183.	TRES CANTOS	NADAL MARTINEZ, NATALIA	70057404W	2009 / 22555	17/04/2009	42€	6 1 B	ORA

Madrid, a 13 de julio 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.069/09)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 28 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Visto el proyecto de reparcelación voluntaria de las parcelas situadas en el ámbito del suelo urbano “La Carrascosa”, ámbito incluido, a su vez, en la denominada zona Este de La Moraleja, presentado por las sociedades “Ibérica de Maderas y Aglomerados, Sociedad Anónima”, y “Mirador de la Carrascosa, Sociedad Limitada”, y considerados igualmente los informes técnico y jurídico evacuados por los Servicios del Área de Urbanismo, es por lo que esta Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el citado proyecto de reparcelación voluntaria, cuyo objeto consiste en la reconfiguración física y jurídica de las parcelas incluidas en el ámbito de “La Carrascosa”, en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en los artículos 71 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978.

En todo caso, en el documento que se someta en su día al acuerdo de aprobación definitiva municipal, deberá figurar como carga vinculada a cada una de las parcelas lucrativas adjudicadas a los propietarios, el deber genérico que en el documento objeto del presente acuerdo figura en su epígrafe sobre “Ejecución de las obras de urbanización”, en el que se expresa literalmente que “en el supuesto de que para la ejecución de la red viaria prevista en el Área Homogénea resultara imprescindible ocupar parte de las parcelas lucrativas resultantes, los propietarios vendrán obligados a ceder gratuitamente la superficie necesaria para dicha ejecución y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

2. Someter el expediente completo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente en esta localidad, con notificación individualizada a las sociedades proponentes del presente proyecto de reparcelación; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones estimen pertinentes».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.381/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presenta en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1986/2009.

Fecha solicitud: 8 de julio de 2009.

Actividad: servicio técnico eléctrico y de telecomunicación de radio y televisión.

Emplazamiento: calle Aragoneses, número 2.

Alcobendas, a 10 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.015/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar la alegación presentada con fecha 29 de mayo de 2009, por el Canal de Isabel II, por los motivos que a continuación se exponen:

1.º De la exposición del escrito presentado por el Canal de Isabel II parece desprenderse una alegación concreta sobre los Estudios de Detalle de las manzanas 24, 18 y 19 del Sector del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada de la UE-107, “Valdelarripreste”, aunque no lo expresa en esos términos en la solicitud final de su petición, que se limita a indicar que se le tenga como un propietario más, con el reconocimiento de derechos que ello comporta.

En consecuencia con lo anterior, nada se alega sobre posibles causas de nulidad o anulabilidad que pudieran impedir la aprobación de los Estudios de Detalle de las manzanas señaladas, por lo que, en aplicación del principio de congruencia de las resoluciones adminis-